

Sesion 73.^a extraordinaria en 15 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueban las actas de las dos últimas sesiones.—Cuenta.—Se discute i aprueba en jeneral i particular un proyecto sobre concesion de permiso a The Mining Exploration Company Limited para construir i esplotar un ferrocarril eléctrico desde la estacion de Tinguiririca hasta la línea divisoria con la Arjentina en el boquete de las Damas.—Se discute i aprueba en particular un proyecto sobre concesion de permiso a don Ignacio Infante para construir un ferrocarril entre la Avenida de la Providencia i los Baños de Apoquindo.—El señor Rivera don Guillermo hace indicacion para que despues del proyecto sobre la salitrera Union del Toco, se trate en la sesiones nocturnas del proyecto sobre construccion del ferrocarril longitudinal.—El señor Huneus don Alejandro propone que en las mismas sesiones nocturnas se trate de los proyectos sobre construccion libre de ferrocarriles por particulares, sobre patentes auríferas i sobre liberacion de derechos para diversos materiales de construccion.—Quedan estas indicaciones para segunda discusion.—Se anuncia la tabla de primera hora para las sesiones próximas.—El señor Orrego (Presidente) pide al señor Ministro del Interior la adopcion de algunas medidas para combatir la epidemia de viruela en San Vicente.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Echenique don Gonzalo.—Se discute i aprueba en jeneral el proyecto que crea una seccion sanitaria en el Ministerio del Interior.—Continúa i queda pendiente la discusion particular del proyecto sobre construccion del ferrocarril longitudinal.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que comunica que no ha insistido en el rechazo de una modificacion introducida en el proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

“Sesion 71.^a extraordinaria en 14 de enero de 1907. —Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio
Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto
Bambach, Samuel
Besa, José Víctor
Concha, Malaquías
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin
Correa, F. Javier
Cruz Díaz, Aníbal
Díaz B., Joaquin
Echavarría, Guillermo
Echenique, Gonzalo
Echenique, Joaquin
Edwards, Raul
Errázuriz, Benjamin
Espinosa J., Manuel
Fernández, Belfor
Flores, Marcial
Gómez G., Agustin
Guerra, Jorje
Gutiérrez, J. Ramon
Huneus, Alejandro
Huneus, Antonio
Infante, Ignacio
Izquierdo Várgas, F.

Izquierdo, Luis
Leiva, José Roman
Letelier, Aníbal
Lorca Marcoleta, P.
Lyon P., Arturo
Matte, Jorje
Meeks, Roberto E.
Ossa i Ossa, Blas
Ovalle, Abraham
Pereira, Guillermo
Pleiteado, F. de P.
Richard F., Enrique
Rocuant, Enrique
Rodríguez, Aníbal
Rodríguez, Enrique A.
Ruiz V., Eduardo
Salas Lavaqui, M.
Sanfuentes, Alberto
Suárez M., Eduardo
Subercaseaux del R., F.
Subercaseaux P., A.
Urrúa, Darío
Urrutia, Miguel
Valdivieso B., Jorje
Viel Carvallo, Daniel
Viel, Oscar

Villegas, Enrique
Zañartu, Héctor,
los señores Ministros
de Relaciones Esterio-

res, de Hacienda i de
Industria i Obras Pú-
blicas i el Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de la sesion nocturna celebrada el 11 del actual i de las tres sesiones diurnas celebradas el dia 12 del mismo.

El señor Izquierdo don Luis pidió que se dejara en el acta testimonio de que al expresarse en una de estas últimas actas, tratándose de la votacion de los presupuestos, que algunos señores Diputados habian hecho uso de la palabra, se entendia que lo habian hecho con el consentimiento unánime de la Cámara, ya que habiendo quedado cerrada la discusion el dia 21 de diciembre, solo con esa condicion habian podido hacer uso de la palabra los señores Diputados.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que autoriza el pago de los certificados salitreros emitidos por el Gobierno del Perú en representacion del precio de venta de la salitrera Union del Toco i del establecimiento Duendes.

Se mandó tener presente.

2.º De cuatro oficios del Honorable Senado:

Con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que declara que la cabecera de la comuna de Pichigüao, creada por decreto supremo de fecha 3 de febrero de 1904, será la poblacion "Rosario".

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los otros tres remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que asigna al Intendente de Valparaíso, para gastos de representacion, la suma de cinco mil pesos, i aumenta los sueldos de los empleados de esa Intendencia.

Se mandó a Comision de Gobierno.

Otro que concede a don Aniceto Vergara Albano el derecho de jubilar con el sueldo íntegro que corresponde al puesto de ministro de la Corte Suprema de Justicia, que actualmente desempeña.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

I otro que concede a "The Mining Explo-

ration Company Limited" o a quien sus derechos representen, permiso para construir i explotar un ferrocarril eléctrico, de vapor o de sangre, que partirá de la estacion de Tinguiririca i seguirá la direccion jeneral del cajon del rio del mismo nombre hasta llegar a la línea divisoria con la República Argentina, en el boquete de las Damas.

Se mandó a Comision de Gobierno, i posteriormente se eximió del trámite de Comision i quedó en tabla.

3.º De un informe de la Comision de Industria, recaido en el proyecto remitido por Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para reorganizar provisoriamente la administracion de los Ferrocarriles del Estado.

Quedó en tabla.

4.º De una solicitud de los señores don Santiago Toro Herrera i don Frank Lumley, por "The Mining Exploration Company Limited", en que piden que al tratarse el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado sobre concesion de permiso a esa sociedad para construir un ferrocarril por Tinguiririca, se agregue el siguiente inciso en el artículo 1.º:

"3.º Permiso para ocupar los caminos públicos que recorra o atraviese la línea, sin perjuicio del tránsito jeneral".

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Se pasó a tratar del proyecto que quedó anunciado en la sesion anterior para la tabla de la primera hora, por el cual se autoriza al Presidente de la República para pagar los certificados salitreros emitidos por el Gobierno del Perú en representacion del precio de venta de la salitrera "Union del Toco" i del establecimiento "Duendes".

Se puso en discusion jeneral el referido proyecto i el señor Díaz Besoain pidió que se diera lectura al primer informe emitido por la Comision de Hacienda acerca del proyecto aprobado por el Honorable Senado sobre esta materia.

Despues de un breve incidente el señor Orrego (Presidente) eliminó dicho proyecto de la tabla de primera hora a pedido del señor Izquierdo don Luis.

El señor Orrego (Presidente) puso en segunda discusion la indicacion del señor Sotomayor (Ministro de Hacienda), que quedó para este trámite en la sesion anterior, para eximir del trámite de Comision el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de novecientos cincuenta mil pesos en solucionar los

contratos celebrados con cargo al presupuesto de 1906, i la cantidad de dos millones ochocientos mil pesos en el pago de jornales i servicios imposterables mientras se promulga la lei de presupuestos.

El señor Espinosa Jara solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para eximir del trámite de Comision i discutir inmediatamente el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado por el cual se concede a The Mining Exploration Company Limited permiso para construir i explotar un ferrocarril desde la estacion de Tinguiririca hasta el límite con la República Argentina en el boquete de Las Damas.

Por asentimiento tácito se acordó eximir del trámite de Comision el mencionado proyecto, i a pedido del señor Correa Bravo el señor Orrego (Presidente) lo anunció para la tabla de los quince minutos de la primera sesion de la tarde del día de mañana.

El señor Fernández hizo indicacion para que en las sesiones nocturnas se trate de preferencia del proyecto que autoriza al Presidente de la República para pagar los certificados salitreros del Toco.

El señor Huneeus don Alejandro formuló indicacion para que en la tabla de las sesiones nocturnas se trate de preferencia de los siguientes proyectos:

- Construccion libre de ferrocarriles.
- Liberacion de derechos para las casas de maderas i materiales de construccion.
- Patentes auríferas.
- Supresion del número tres del artículo 38 de la lei de municipalidades, que exime del impuesto de haberes los bienes cuyo valor no exceda de dos mil pesos.

El señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas) pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar entre los proyectos de fácil despacho, para una de las sesiones próximas, el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para reorganizar provisoriamente la Administracion de los Ferrocarriles del Estado.

El señor Orrego (Presidente) anunció, para los primeros quince minutos de la segunda sesion de la tarde del día de mañana, el mencionado proyecto i el que concede permiso a la Compañía de Ferrocarriles Económicos para construir un ferrocarril a vapor desde Providencia a los Baños de Apoquindo.

El señor Matte hizo indicacion para ocuparse de preferencia en la sesion nocturna del mismo día del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar la construccion del ferrocarril longitudinal hasta Arica.

El señor Alessandri formuló diversas observaciones respecto de la conducta del Gobierno con motivo de la investigacion que está haciéndose, por la justicia ordinaria, relacionada con ciertas irregularidades que se dicen cometidas en la construccion de propiedades salitreras del departamento de Taltal.

Usó, además, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Sotomayor (Ministro de Hacienda), i el señor Alessandri formuló las siguientes indicaciones:

“Para que se nombre una Comision Parlamentaria que investigue la intervencion que hayan podido tener algunos señores Diputados en las incorrecciones verificadas con motivo de la constitucion de algunas propiedades salitreras en el departamento de Taltal“; i

“Para que se acuerde pedir al señor Ministro de Hacienda que llame a Santiago al abogado comisionado por el Fisco para intervenir en aquella investigacion, a fin de que manifieste qué antecedentes ha tenido para solicitar del Juzgado de Taltal el desafuero de algunos señores Diputados.“

Terminada la primera hora, que con anterioridad se habia acordado prorrogar, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Ministro de Hacienda, para eximir del trámite de Comision el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir novecientos cincuenta mil pesos en solucionar los contratos celebrados con cargo al presupuesto de 1906, i dos millones ochocientos mil pesos en el pago de jornales i otros servicios, mientras se promulga la lei de presupuestos, fué aprobada por cuarenta i un votos contra cinco.

La indicacion del señor Matte para tratar en la sesion nocturna del mismo día, del proyecto referente a la construccion del ferrocarril longitudinal hasta Arica, fué aprobada por asentimiento unánime.

La indicacion del señor Fernández para dar preferencia en las sesiones nocturnas al proyecto relativo al pago de los certificados salitreros del Toco, i la del señor Huneeus don Alejandro para dar preferencia en la misma sesion a diversos otros proyectos, quedaron para segunda discusion a pedido de los

señores Izquierdo don Luis i Concha don Malaquías, respectivamente.

La indicacion del señor Alessandri, relativa al nombramiento de una Comision parlamentaria para que investigue la participacion que hayan podido tener algunos señores Diputados en las irregularidades cometidas en Taltal con motivo de la constitucion de algunas propiedades salitreras, fué desechada por veintiun votos contra dieciocho, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany, Arellano, Concha don Malaquías, Correa don Francisco Javier, Fernández, Flores, Izquierdo Vargas, Leiva, Letelier, Meeks, Ossa, Pereira, Rocuant, Ruiz Valledor, Sanfuentes, Subercaseaux del Rio, Villegas i Zañartu don Héctor.

Votaron por la negativa los señores:

Bambach, Cruz Díaz, Díaz Besoain, Echavarría, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquin, Edwards, Errázuriz, Gómez García, Guerra, Izquierdo don Luis, Lorca don Perfecto, Lyon, Matte, Richard, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Enrique, Suárez Mujica, Urrutia. Valdivieso Blanco i Vial.

Se abstuvieron de votar los señores:

Alessandri, Espinosa Jara, Huneus don Alejandro i Viel.

La otra indicacion del señor Alessandri, para que la Cámara acuerde solicitar del señor Ministro de Hacienda que llame a Santiago al agente del Gobierno en Taltal para pedirle esplicaciones respecto de los cargos que formula contra miembros de la Cámara, se dió por retirada a pedido de su autor.

Se suspendió la sesion por quince minutos.

Trascurrido este plazo se llamó a la Sala a los señores Diputados, i no continuó la sesion por falta de quorum.

“Sesion 72.^a extraordinaria nocturna en 14 de enero de 1907.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 9 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Echavarría, Guillermo
Alessandri, Arturo	Echenique, Gonzalo
Arellano, Roberto	Edwards, Paul
Bambach, Samuel	Errázuriz, Benjamin
Concha, Malaquías	Espinosa J., Manuel
Corbalan M., Ramon	Fernández, Belfor
Correa B., Agustin	Flores, Marcial
Díaz B., Joaquin	Gómez García, A.

Guerra, Jorje
Huneus, Alejandro
Izquierdo, Luis
Leiva, José Roman
Letelier, Aníbal
Lyon P., Arturo
Meeks, Roberto E.
Ossa i Ossa, Blas
Ovalle, Abraham
Pereira, Guillermo
Rodríguez, Enrique A.
Ruiz Valledor, E.

Sanfuentes, Alberto
Suárez M., Eduardo
Subercaseaux del R., F.
Valdivieso B., Jorje
Vial Carvallo, Daniel
Viel, Oscar,
Zañartu, Héctor
los señores Ministros
de Relaciones Esteriores
i de Industria i
Obras Públicas i el
Secretario.

A indicacion del señor Orrego (Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó considerar esta sesion como continuacion de la del dia para el efecto de la aprobacion del acta, que no alcanzó a ser redactada.

Se dió cuenta:

1.^o De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que incluye, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual lejislatura extraordinaria, el proyecto de lei sobre electrificacion de la línea de los Ferrocarriles del Estado, entre Santiago i Talca.

Se mandó tener presente.

2.^o De seis oficios del Honorable Senado:

Con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que establece que los fósforos de madera pagarán por espacio de tres años, a contar desde la fecha de la promulgacion de la presente lei, un derecho específico de internacion de veinte centavos por cada kilo de peso bruto.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con otro remite aprobado un proyecto de lei por el cual autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para contratar a precio alzado i por sumas que no excedan de siete millones quinientos mil pesos, oro de dieciocho peniques, la construccion del ferrocarril del rio Itata a Tomé i Lirquen i las obras del puerto de Tomé.

Se mandó a Comision de Obras Públicas, i exnido posteriormente del trámite de Comision, quedó en tabla.

Con otro remite igualmente aprobado un proyecto de lei que concede por una sola vez una gratificacion de treinta por ciento sobre los sueldos percibidos durante el año 1906 a los empleados de Secretaría i Redaccion de Sesiones del Senado.

Se mandó a Comision de Policía Interior.

I con los tres últimos remite aprobados los siguientes proyectos de acuerdo:

Uno que concede a don Javier A. Figueroa, ex-Ministro de Estado en el Departamento del Interior, el permiso necesario para que pueda ausentarse del país antes de espirado el plazo de seis meses a que se refiere el artículo 92 de la Constitución.

Se mandó a Comisión de Lejislacion, i eximido posteriormente del trámite de Comisión, quedó en tabla.

Otro que concede a don Tito V. Lisoni el permiso requerido por la Constitución para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de la República de Guatemala en Chile.

I el último que concede a don J. Tomas Menchaca el permiso constitucional para aceptar el cargo de Cónsul de Bélgica en las provincias de Aconcagua i Valparaiso.

Se mandaron a Comisión de Relaciones Esteriores, i eximidos posteriormente del trámite de Comisión, quedaron en tabla.

3.º De un informe de la Comisión de Gobierno i Colonizacion, recaído en el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, en virtud del cual se crea en la Secretaría del Despacho del Interior una seccion de administracion sanitaria que tendrá a su cargo todo lo relativo a la higiene i beneficencia pública.

Quedó en tabla.

4.º De dos informes de la Comisión de Lejislacion i Justicia:

El primero recaído en la mocion de varios señores Diputados en que se inicia un proyecto de lei por el cual se concede al Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, don Juan N. Parga, derecho a jubilar con el setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo.

Quedó en tabla.

I el segundo recaído en el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado i en virtud del cual se concede al señor Ministro de la Corte Suprema, don Aniceto Vergara Albano, derecho a jubilar con el goce íntegro del sueldo actualmente asignado a su empleo.

Se mandó a Comisión Revisora.

Por asentimiento unánime se acordó eximir del trámite de Comisión i discutir sobre tabla los tres proyectos de acuerdo remitidos por el Honorable Senado, que figura en la cuenta.

Puestos sucesivamente en discusion los referidos tres proyectos, fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

Los proyectos aprobados dicen así:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese al señor don Javier A. Figueroa, ex-Ministro de Estado en el Departamento del Interior, el permiso necesario para que pueda ausentarse del país antes de espirado el plazo de seis meses a que se refiere el artículo 92 de la Constitución.”

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don J. Tomas Menchaca el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución para que pueda admitir el cargo de Cónsul de Bélgica en las provincias de Aconcagua i Valparaiso.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.”

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Tito V. Lisoni el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución para que pueda admitir el cargo de Cónsul Jeneral de la República de Guatemala en Chile.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.”

El señor Orrego (Presidente) puso en segunda discusion las siguientes indicaciones que quedaron para este trámite en la sesion del día:

Del señor Huneeus don Alejandro para que en la tabla de las sesiones nocturnas se trate de preferencia de los siguientes proyectos:

- 1.º Proyecto sobre construccion libre de ferrocarriles por particulares.
- 2.º Proyecto que rebaja la patente sobre las pertenencias auríferas.
- 3.º Proyecto que libera de derechos diversos artículos de construccion.
- 4.º Proyecto que grava con impuesto de haberes las propiedades de valor de ménos de dos mil pesos; i

Del señor Fernández para que se acuerde preferencia en las mismas sesiones nocturnas al proyecto referente al pago de los certificados salitreros del Toco.

El señor Correa Bravo modificó la indicacion del señor Huneeus don Alejandro en el sentido de que se asigne el primer lugar de la tabla de las sesiones nocturnas, al proyec-

to que libera de derechos de aduana a diversos materiales de construccion.

El señor Huneus don Alejandro modificó la indicacion en el sentido de eliminar de la tabla propuesta por Su Señoría para las sesiones nocturnas el proyecto que tiende a gravar con el impuesto de haberes los bienes muebles e inmuebles cuyo valor sea inferior a dos mil pesos.

El señor Díaz Besoain formuló diversas observaciones acerca de la necesidad de mantener en la tabla de las sesiones nocturnas el lugar que se ha asignado al proyecto que grava con el impuesto de haberes los bienes muebles e inmuebles cuyo valor no exceda de dos mil pesos.

Usaron de la palabra sobre el mismo asunto los señores Concha don Malaquías i Meeks.

El señor Bambach hizo indicacion para eximir del trámite de Comision i considerarlo despues del proyecto sobre construccion del ferrocarril lonjitudinal hasta Arica, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar la construccion del ferrocarril del rio Itata a Tomé i Lirquen, i las obras del puerto de Tomé.

Terminada la primera hora, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Bambach, para eximir del trámite de Comision el proyecto referente a la construccion del ferrocarril del rio Itata a Tomé, fué aprobada por asentimiento unánime, acordándose por unanimidad discutir dicho proyecto conjuntamente con el que se refiere al ferrocarril lonjitudinal.

La indicacion del señor Huneus don Alejandro i la modificacion del señor Correa Bravo, referentes a acordar una tabla determinada para las sesiones nocturnas, se dieron por retiradas a pedido de sus autores.

La indicacion del señor Fernández, para acordar preferencia en las sesiones nocturnas al proyecto referente al pago de los certificados salitreros del Toco, fué aprobada por dieciocho votos contra diecisiete, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar del proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar la construccion del ferrocarril lonjitudinal hasta Arica.

Se puso en discusion particular el artículo 1.º i usaron de la palabra los señores Correa

Bravo, Concha don Malaquías i Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Correa Bravo hizo indicacion para modificar la parte inicial del artículo en los terminos siguientes:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar, en propuestas públicas, a precio alzado, en conjunto o por secciones, etc.”

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las once i media de la noche, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Concha don Malaquías“.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 14 de enero de 1907.—El Senado ha tenido a bien no insistir en su anterior acuerdo por el cual suprimió, en el proyecto de lei relativo al cobro de las contribuciones i tarifas fiscales, etc., la frase: “debiendo entenderse que el monto de la patente es anual i no trienal“, frase que figura al final del número 3, párrafo II del artículo 1.º

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 245, fecha 12 del corriente, devolviéndole los respectivos antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic Tupper*, pro-Secretario“.

Preferencia

El señor VALDIVIESO BLANCO.—¿Se ha dado cuenta del proyecto despachado por el Honorable Senado que concede al señor Vergara Albano el derecho de jubilarse?

El señor SECRETARIO.—Se dió cuenta en la sesion de anoche i pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente se tratará sobre tabla el proyecto del Honorable Senado que concede una gratificacion a los empleados de esa Cámara.

El señor CRUZ.—Muy bien, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Por mi parte hai inconveniente.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Se opone Su Señoría?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sí, señor.

El señor CRUZ.—En tal caso le ruego al señor Presidente que lo anuncie para el primer cuarto de hora de la sesion de las tres i media de hoy.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Eximiéndolo del trámite de Comision?

El señor CRUZ.—Naturalmente; esto es lo que se ha hecho toda la vida: todos los años se dá estas gratificaciones a los empleados de la Cámara sin oposicion de nadie.

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que el señor Izquierdo no insistirá en su oposicion, si recuerda que fué este asunto anunciado en la sesion de anoche.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me he opuesto porque no conozco este proyecto; pero no tengo inconveniente para que se trate en la sesion de esta tarde.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará entónces acordado eximir el proyecto del trámite de comision i lo dejaré anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion de las tres i media de hoi.

Acordado.

Ferrocarril de Tinguiririca

El señor SECRETARIO.—El proyecto que se anunció anoche dice así:

“Artículo 1.º Concédese a “The Mining Exploration Company Limited“ o a quien sus derechos represente:

1.º Permiso para construir i explotar un ferrocarril eléctrico, de vapor o de sangre, que partirá de la estacion de Tinguiririca i seguirá la direccion del cajon del río del mismo nombre hasta llegar a la línea divisoria con la República Argentina, en el boquete de las Damas; i

2.º El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la via, sus estaciones, instalaciones para la produccion i trasmision de la fuerza motriz i edificios anexos.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que hayan de adquirirse durante el tiempo de la construccion de la línea para la via férrea, sus estaciones i anexos.

Se declara, asimismo, de utilidad pública el terreno necesario para las construcciones, instalaciones i transmisiones destinadas al aprovechamiento de las fuerzas hidráulicas necesarias al servicio del ferrocarril i demas instalaciones de la empresa.

Las espropiaciones se llevarán a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Art. 3.º La trocha de la línea i los planos de la obra deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

Art. 4.º El empresario queda obligado al

presentar los planos definitivos de la obra para su aprobacion dentro del término de un año, contado desde la fecha de la promulgacion de la presente lei.

Si trascurrido seis meses desde la presentacion de los planos el Presidente de la República no decretare modificaciones, se considerarán dichos planos como aprobados i el concesionario podrá dar principio a la ejecucion de los trabajos.

Los trabajos de construccion se iniciarán en el término de seis meses, contados desde la fecha de la aprobacion de los planos.

Los trabajos se considerarán iniciados cuando se hayan invertido en ellos cien mil pesos, a lo ménos.

Art. 5.º La construccion podrá hacerse en dos secciones.

La primera, comprendida entre la Cumbre, en el boquete de las Damas i Los Arenales, deberá estar terminada dentro de los dos años siguientes a la fecha de la aprobacion de los planos.

Entregada al tráfico esta seccion, el empresario tendrá derecho a dos años mas, o sea cuatro años en todo, para completar la construccion de la línea desde Los Arenales hasta la estacion de Tinguiririca.

En caso en que la seccion entre la Cumbre i los Arenales no esté concluida ántes de la espiracion de los dos años siguientes a la aprobacion de los planos, el permiso para construir la seccion entre los Arenales i la estacion de Tinguiririca caducará de hecho.

Art. 6.º Caducará el permiso i las concesiones si el empresario no presenta los planos para su aprobacion, o no inicie los trabajos, o no los termina i entrega la línea al tráfico en los plazos fijados en el artículo precedente.

Art. 7.º El concesionario o quien sus derechos represente, tendrá el derecho de aprovechar las aguas de los rios Tinguiririca, Damas, Herrera i Claro para el fin de desarrollar la fuerza motriz para el ferrocarril, fundiciones, máquinas de concentracion i otros trabajos análogos.

Este permiso se otorga sin perjuicio de terceros i no se considerará como la constitucion de un derecho sobre todas las aguas de los rios nombrados, sino que comprende únicamente la facultad de sacar en los puntos adecuados e indicados en los planos, la fuerza necesaria para los fines de la Empresa, i las aguas, despues de pasar por las instalaciones, deben ser devueltas al curso del río.

Art. 8.º Dentro de doce meses contados desde la fecha de la presente lei, el concesio-

nario constituirá en arcas fiscales un depósito de diez mil pesos.

Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará la concesion si se faltare a cualquiera de los plazos estipulados.

Art. 9.º Esta concesion durará por el término de noventa años, contados para cada seccion desde la fecha en que se entregue al tráfico público i, vencido este plazo, la vía con sus materiales, edificios e instalaciones pasarán a ser propiedad del Estado.

Art. 10. Los concesionarios i las personas que representen sus derechos, aun cuando sean extranjeras i no residan en Chile, se considerarán como domiciliados en la República i quedarán sujetas a las leyes i Tribunales de la República, como si fueran chilenos, para todo cuanto se relacione con la concesion, entendiéndose que éstos o quienes adquieran sus derechos no podrán recurrir al amparo diplomático en cualquiera dificultad que por la misma causa se produjere.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—¿No hai ningun artículo respecto de las tarifas?

El señor SECRETARIO.—No, señor.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿Está informado?

El señor SECRETARIO.—Se acordó eximirlo del trámite de Comision.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Este es un asunto grave i de gran importancia.

Se trata de conceder el uso de las aguas del rio Tinguiririca, cuya fuerza motriz puede necesitar mas tarde el Estado para sus propios ferrocarriles.

Proyectos de esta gravedad e importancia es necesario que sean informados por la Comision.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Las aguas se devuelven al rio, señor Diputado, despues de utilizadas como fuerza motriz.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Pero no se fija el lugar donde van a ser usadas.

El señor ESPINOSA JARA.—Este es un proyecto mui sencillo. Léjos de ser grave, se trata solo de conceder un simple permiso, lo que manifiesta la necesidad de despachar lo mas pronto posible el proyecto de la Comision de Obras Públicas sobre permiso para construir ferrocarriles a los particulares.

Si este proyecto se hubiera despachado ya, este caballero, el señor Toro Herrera, no habria tenido necesidad de presentarse al Congreso pidiendo un permiso especial, que no hai razon alguna para negar, desde que no se impondrá al Estado gravámen de ninguna

naturaleza, ni garantía i ni siquiera liberacion de derechos para los materiales que habrá necesidad de traer del extranjero.

En todos los permisos que conozco para la construccion de ferrocarriles, siempre he visto que algo se pide al Estado, por lo ménos la liberacion de derechos para los materiales que se traen del extranjero.

Y todavía mas, honorable Presidente, a los noventa años el Estado pasará a ser dueño del ferrocarril sin haberse impuesto ningun gravámen.

Siendo, pues, tan ventajoso este proyecto para el Estado, creo que el honorable Diputado por Santiago, señor Ruiz Valledor, no habrá de insistir en su oposicion.

Por otra parte, el aprovechamiento de las aguas como fuerza motriz no puede ser considerado como un inconveniente, desde que esas aguas, despues de utilizada su fuerza, vuelven al rio i en el caudal de aguas del Tinguiririca hai fuerza motriz no solo para este ferrocarril sino para muchas otras industrias.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—Deseo manifestar que estoy de acuerdo con el honorable señor Espinosa Jara acerca de que este permiso queda dentro de las disposiciones del proyecto, para cuyo despacho he solicitado preferencia repetidas veces, no solo en este año sino tambien en años anteriores, respecto a la construccion libre de ferrocarriles por particulares.

Mientras este proyecto no sea lei, es de equidad i de conveniencia nacional que se concedan estos permisos a particulares para construir ferrocarriles.

Algo me llamó en un principio la atencion el hecho de la concesion del uso de las aguas del Tinguiririca para aprovecharlas como fuerza motriz; pero, como esta Compañía arrastrará sus minerales desde la cordillera, será en el nacimiento del rio, donde no hai otros interesados, donde sus aguas serán aprovechadas; me he convencido de que esta concesion no envuelve peligro ni hiere intereses de terceros.

Si este proyecto hubiera ido a la Comision de Obras Públicas, de la que soi miembro, i no a la de Gobierno, le habria facilitado cuanto me hubiera sido posible su despacho i lo habria informado favorablemente con todo agrado.

Solo quiero salvar una omision en que me parece que se ha incurrido.

El artículo 3.º establece que los planos deben ser aprobados por el Presidente de la República, i me parece que es indispensable

que las tarifas sean tambien aprobadas por este mismo funcionario, porque de otro modo se constituiria un verdadero monopolio.

Esta idea podria consultarse agregando en el artículo 3.º las palabras "i las tarifas" despues de la palabra "planos."

El señor ORREGO (Presidente).—Cuando esté en discusion el artículo a que Su Señoría se ha referido, podrá renovar su indicacion, que en este momento no tiene cabida porque estamos solo en la discusion jeneral.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por Maipo, señor Huneeus, me ahorran las que yo pensaba formular, respecto a la conveniencia que hai en estudiar proyectos como éstos, que pueden perjudicar al Estado i llamados a producir monopolios i a impedir el desarrollo de intereses tan importantes.

Esto ha sucedido ya en el norte, i por esto creo que es inconveniente conceder el uso de las aguas del Tinguiririca.

No me opongo a este proyecto, pues no trae gravámen alguno al Fisco, pero sí deseo que sea estudiado detenidamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusion jeneral.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

En discusion el artículo 1.º

El señor ESPINOSA JARA.—Discutamos todos los artículos del proyecto conjuntamente. La única observacion atendible que se le ha hecho es la de que el Presidente de la República debe aprobar las tarifas.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Yo no me opondré, siempre que se fije el radio en que se va a hacer la concesion del uso de las aguas

El señor PUGA BORNE.—Habria que cambiar la redaccion del número 2.º del artículo 1.º, porque no es posible conceder toda clase de terrenos fiscales.

Yo propongo que se diga:

"El uso de los terrenos fiscales de uso público, necesarios para la construccion de la vía, etc., etc."

Creo que la Cámara no tendrá inconveniente en aceptar esta modificacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Podria darse por aprobado el artículo 1.º, con la modificacion propuesta por el señor Puga Borne.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El señor Edwards propone que en el artículo 3.º se agregue el siguiente inciso:

Para la explotacion del ferrocarril se someterán previamente a la aprobacion del Presidente de la República las tarifas de fletes i pasajes.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se exige votacion, se dará por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

En discusion el artículo 3.º con la indicacion que acerca de él acaba de presentar el honorable señor Edwards.

Si no hubiera oposicion, se daria por aprobado el artículo con la indicacion del honorable señor Edwards.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente, se darian por aprobados todos los demas artículos del proyecto.

Quedan aprobados.

Terminada la discusion del proyecto.

Ferrocarril a los Baños de Apoquindo

El señor ALEMANY.—Podríamos tratar ahora, señor Presidente, del proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril desde Providencia hasta los Baños de Apoquindo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Todo lo que sea permiso para construir ferrocarriles encontrará mi aceptacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera oposicion, se acordaria tratar del proyecto a que se refiere el honorable señor Alemany.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

"Artículo 1.º Se concede a don Ignacio C. Infante, en representacion de la Compañía de Ferrocarriles Económicos, o a quien sus derechos represente, permiso por treinta años para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor de simple vía de cincuenta i seis centímetros de trocha entre la estacion de Providencia o el término actual del ferrocarril eléctrico en dicha avenida, i los Baños de Apoquindo, con ramales en las avenidas Manuel Montt i Pedro de Valdivia.

Art. 2.º Se concede igualmente el uso de los terrenos fiscales destinados a la línea i estaciones i de las vías i caminos públicos, siem-

pre que no se ocasione perjuicio al tráfico jeneral.

Art. 3.º Se declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que se requieran con el mismo objeto.

Art. 4.º Los planos de la vía deberán someterse a la aprobacion del Presidente de la República dentro del plazo de seis meses, contados desde la promulgacion de esta lei.

Art. 5.º Las obras deberán iniciarse dentro de los seis meses siguientes a la aprobacion de los planos i terminarse en el plazo de dos años, contados desde la fecha inicial de la obra.

Art. 6.º La concesion será sin perjuicio de concesionarios anteriores de la misma línea i de igual naturaleza.

Art. 7.º El concesionario queda obligado sin indemnizacion a permitir a lo largo de la vía, sin que entorpezca su servicio, los postes i aparatos que requiere el establecimiento de líneas telegráficas del Estado i de particulares, i el servicio de la conduccion de la correspondencia postal.

Art. 8.º Las tarifas de pasajeros i carga serán sometidas a la aprobacion del Presidente de la República i deberán permanecer fijadas en un sitio público en todas las estaciones de la vía.

Art. 9.º Pasado veinte años el Estado podrá adquirir el ferrocarril dando un año de aviso i mediante el pago de la vía i material rodante, a justa tasacion de peritos.

Art. 10. La falta de cumplimiento a las disposiciones que se refieren a los plazos, comienzo i terminacion de la construccion, significará que la concesion caduca."

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

En discusion el artículo 1.º

El señor ALEMANY.—Convendria establecer como punto inicial del ferrocarril el término de la actual línea eléctrica.

El señor RUIZ VALLEJÓR.—Acepto la indicacion del honorable señor Alemany, porque así queda determinado el punto desde donde comenzará el ferrocarril.

El señor ORREGO (Presidente).—Podria fijarse el punto de partida, porque en realidad es un poco vago en el proyecto.

El señor PUGA BORNE.—La idea del honorable señor Alemany quedaria consulta-

da de una manera mas clara, i precisa, diciendo: entre el término del actual ferrocarril eléctrico, Avenida de la Providencia, esquina de la Avenida Manuel Montt, i los Baños de Apoquindo.

El señor ALEMANY.—Acepto la redaccion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo 1.º con la modificacion propuesta por el señor Puga Borne.

Aprobado.

Como los demas artículos no ofrecen dificultad, ni han sido modificados, podriamos darlos por aprobados.

Aprobados.

El señor ALEMANY.—El solicitante pidió en la Comision la liberacion de derechos para la internacion de materiales hasta por cincuenta mil pesos.

La Comision manifestó que era aceptable esta peticion, puesto que en todos los demas permisos de esta naturaleza, se ha otorgado una concesion análoga. Pero por una omision del Secretario no se espresó en el proyecto esta idea.

El señor PUGA BORNE.—Esta liberacion de derechos se ha concedido cuando el ferrocarril es entre pueblo i pueblo.

El señor AL MANY.—Se ha hecho con el ferrocarril a San Bernardo.

El señor PUGA BORNE.—Justamente entre pueblo i pueblo.

El señor SANTA CRUZ.—No vale la pena, señor Diputado.

No insista Su Señoría.

El señor ALEMANY.—Bien; no insisto.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda aprobado el proyecto en la forma propuesta por la Comision i con la modificacion hecha al artículo 1.º

Preferencia.—Tabla

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Cuál es la tabla señor Presidente, para la sesion de esta noche?

El señor ORREGO (Presidente).—Anoche se aprobó una indicacion del honorable señor Fernández para discutir en la sesion de esta noche el proyecto que autoriza el pago de los certificados salitreros del Toco.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo haria indicacion para que la Cámara continuara ocupándose en las sesiones nocturnas, despues de ese proyecto, del relativo a la construccion del ferrocarril longitudinal.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—

En la sesion de ayer yo hice indicacion para poner en los primeros lugares de la tabla de las sesiones nocturnas tres proyectos de alto interes público, indicacion que retiré despues porque encontré dificultades al proyecto de ferrocarril lonjitudinal.

Creo que con las sesiones de la mañana, de mediodia i de la tarde serán suficientes para este último, ya que las observaciones que se produzcan habrán de ser breves.

Retiro hoi mi indicacion para tratar de estos tres asuntos: construccion libre de ferrocarriles, rebaja de las patentes por terrenos auríferos i modificacion de los derechos de aduana para ciertos materiales de construccion.

Renuevo esta indicacion porque no es posible que proyectos de tanta importancia no sean despachados ántes de la clausura del Congreso.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Concuerdo con las ideas del honorable señor Huneeus a este respecto; pero creo que podrian armonizarse las opiniones.

En caso que quedara despachado el ferrocarril lonjitudinal, como lo espresa Su Señoría, podrian tener cabida los proyectos a que se ha referido el señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—De modo que esta indicacion viene a modificar la tabla acordada para esta noche.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo desde luego pido segunda discusion para las indicaciones que se han formulado.

El honorable señor Huneeus ha debido comprender que los proyectos que propone encuentran serias resistencias.

El primer proyecto a que se refiere Su Señoría no está informado todavía.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Pero yo creo, señor Diputado, que no habrá nadie en esta Cámara que se oponga al proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda la indicacion para segunda discusion.

El honorable Diputado por Talca me ha pedido que incluya en la tabla de los quince minutos de la sesion diurna de hoi, el proyecto que establece la manera de constituir las municipalidades donde no las hai.

El señor LETELIER. — Entiendo que el proyecto no es de fácil despacho.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es un proyecto de mucha importancia, que merece detenida atencion.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Pero hai urjencia en despacharlo en algu-

na forma, porque hace muchos años que pen- de de la consideracion de la Cámara.

El señor LETELIER. — Eso mismo está probando que no es de tanta urjencia. Si hemos pasado tantos años sin él ¿por qué no podemos pasar algunos dias mas?

El señor CORREA (don Francisco Javier). —Es que no serian algunos dias mas, señor Diputado. Porque, si no se despacha ahora, no se despachará hasta las sesiones ordinarias. I por lo demas, el retardo en el despacho de este proyecto no prueba otra cosa que nuestra desidia.

¿Por qué vamos a dejar estas comunas sin servicios de ninguna especie?

Esto no es equitativo.

Insisto, pues, en afirmar que el proyecto es urjente.

El señor CRUZ. — Pero no pretenda Su Señoría hacer pasar el proyecto en un cuarto de hora, porque es mui difícil.

El señor CORREA (don Francisco Javier). —Este proyecto ha sido estudiado por una Comision especial, compuesta de miembros de todos los partidos, i se ha producido en esta Comision un acuerdo para informarlo en cierto sentido. ¿Por qué no podría producirse igual acuerdo en el seno de la Cámara?

El señor ERRAZURIZ.—La mejor prueba de la gravedad de este proyecto está en lo que está diciendo Su Señoría: en que la Cámara nombró una Comision especial para que informara este proyecto.

El señor CRUZ.—Pida Su Señoría preferencia para este proyecto en la tabla ordinaria.

El señor CORREA (don Francisco Javier). —Perfectamente, señor Diputado.

La viruela en San Vicente

El señor ORREGO (Presidente). — De acuerdo con mi colega de diputacion por Caupolican, señor Echenique, hago presente al señor Ministro del Interior que en el pueblo de San Vicente hace la viruela grandes estragos.

Es indispensable enviar un médico i elementos para socorrer a los necesitados.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).— He estado esperando la presencia del señor Ministro del Interior para tratar sobre este mismo asunto. Desde hace ocho meses se ha desarrollado la viruela en el pueblo de San Vicente i hai mas de veinte atacados.

Creo que se han concedido ochocientos pesos para este pueblo, suma insignificante si

se toma en cuenta que no hai allí ni lazaretos, ni médicos ni nada.

Seccion sanitaria en el Ministerio del Interior

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hai en tabla un proyecto del Ejecutivo que crea una seccion de hijiene en el Ministerio del Interior.

No es posible que miremos impasibles por mas tiempo nuestra poblacion diezmada por la viruela i la peste bubónica. El año pasado se han votado seis millones de pesos para combatir la viruela i, sin embargo, segun dice *El Mercurio*, ha hecho la epidemia once mil víctimas en solo la ciudad de Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Su Señoría hace indicacion para tratar inmediatamente este proyecto?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, señor Presidente.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—¿Cómo, señor?

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Diputado pide que se trate inmediatamente de un proyecto que crea una seccion sanitaria en el Ministerio del Interior.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Este proyecto ha sido estudiado por la Comision respectiva que ha acordado informarlo favorablemente.

De manera que lo mejor seria esperar que llegue ese informe.

El señor ORREGO (Presidente).—Este proyecto ha sido informado i eximido del trámite de Comision.

Si no hubiera inconveniente, pasaríamos a discutirlo.

Acordado.

El señor OSSA.—He pedido la palabra únicamente para solicitar que en la sesion en que se trate el proyecto que gratifica a los empleados del Honorable Senado, se ponga conjuntamente en discusion la idea de gratificar a los empleados de esta Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—Cuando llegue el momento podrá Su Señoría hacer la indicacion respectiva.

El señor OSSA.—He hecho esta observacion porque he oido al señor Cruz hace un momento que pidió preferencia para tratar este proyecto en el primer cuarto de hora de una de las sesiones de mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—La preferencia es para hoi, señor Diputado; i cuando llegue el momento Su Señoría podrá formular su indicacion

El señor OSSA.—La renovaré para el momento oportuno.

El señor CRUZ.—Es para hoi la preferencia, señor Diputado; está anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion de las tres i media.

El señor SECRETARIO.—El informe de Comision sobre el proyecto que se ha acordado tratar dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno i Colonizacion se ha impuesto del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que crea en la Secretaría del Despacho del Interior una Seccion de Administracion Sanitaria, que tendrá a su cargo lo relativo a la Hijiene i Beneficencia Pública.

La creacion de una seccion que tenga a su cargo los servicios de hijiene i beneficencia pública es indispensable para combatir de una manera científica e inmediata la aparicion de cualquiera epidemia en el pais.

Por otra parte, la creacion de la Seccion de Administracion Sanitaria no importa gravámen para el Erario Nacional sino, al contrario, una economia, porque se ha visto en la práctica, cada vez que una epidemia ha asolado alguna ciudad de la República, que se han hecho insuficientes los fondos consultados para combatirla, por falta de organizacion i orden en los gastos que ha demandado la preparacion de los múltiples e indispensables elementos para combatir el mal.

La Comision, en vista de que se trata de un proyecto que viene a llenar una necesidad sentida i que no significa un aumento de gastos para el Erario Nacional, ha acordado proponer a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al proyecto en informe en los mismos términos en que ha sido presentado.

Sala de la Comision, 12 de enero de 1907.
—*Jorje E. Guerra.*—*Arturo Lyon Peña.*—*Julio Alemany.*—*Guillermo Echavarría.*

El proyecto es el que sigue:

“Artículo único.—Créase en la Secretaría del Despacho del Interior una Seccion de Administracion Sanitaria, que tendrá a su cargo todo lo relativo a la hijiene i beneficencia pública.

Esta Seccion estará servida por un jefe de seccion i un oficial de número, con el sueldo, las obligaciones e incompatibilidades establecidas en la lei de 20 de febrero de 1906.

El jefe de seccion deberá, ademas, estar en posesion del título de médico-cirujano de la Universidad de Chile.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el proyecto en jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—En jeneral, no mas, señor Presidente.

He leído por ahí en un diario que este proyecto tiende a echar por tierra el Consejo de Hijiene.

Quiero imponerme mas detenidamente del propósito del proyecto a fin de conocerlo.

Por eso, me opongo a que se discuta en particular.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el proyecto en jeneral.

El señor RUIZ VALLEDOR. — Con mi voto en contra.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobado el proyecto con el voto en contra del honorable señor Ruiz.

Terminada la primera hora.

Todas las indicaciones han quedado para segunda discusion.

Ferrocarril longitudinal

El señor ORREGO (Presidente). — Entrando a la órden del dia corresponde continuar la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre ferrocarril longitudinal, conjuntamente con el relativo al ferrocarril de Rucapequen a Tomé, conforme a una indicacion formulada ayer por el señor Bambach.

Antes de conceder la palabra al señor Concha don Malaquías, debo hacer presente a la Cámara que esta indicacion del señor Bambach adolece de una irregularidad, porque tiende a incorporar en la discusion particular de este proyecto un proyecto que no ha sido aprobado aun en jeneral.

De manera que habria que aprobar tambien en jeneral el proyecto sobre el ferrocarril de Rucapequen a Tomé.

El señor ESPINOSA JARA.—I lo discutiré por separado.

El señor CRUZ.—Que sigan marcha paralela, es lo que se acordó.

El señor ORREGO (Presidente).—Se discutirán conjuntamente, de modo que sigan, como ha dicho el honorable señor Cruz, una marcha paralela.

Si no hai inconveniente, quedará aprobado en jeneral el referido proyecto.

Aprobado en jeneral.

Tiene la palabra el señor Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voi a ser lo mas breve posible en mis observaciones, señor Presidente, con respecto al proyecto de lei en debate.

Mis observaciones, como lo hice presente anoche, se basan principalmente en la falta de licitacion, en que echo de ménos las propuestas públicas; en que se va a conceder a las empresas constructoras la administracion del ferrocarril, por espacio de cincuenta años; en que va a contraer el Estado una deuda considerable por la garantia de una obra que, segun algunos, costará cien millones de pesos, i, segun otros, trescientos millones o mas.

No se sabe a punto fijo cuánto va a costar la línea.

Yo desearia saber del honorable Ministro de Industria i Obras Públicas de qué base se ha partido, para calcular el costo de la construccion en siete millones i medio de libras esterlinas.

El señor AVALOS (Ministro de Obras Públicas).—Para el cálculo, señor Diputado, se ha buscado un término medio, tomando en cuenta el costo de las líneas de ferrocarril construidas en el norte.

La línea de ferrocarril de Mejillones al interior ha costado, mas o ménos, tres mil libras esterlinas el kilómetro, en un trayecto que tiene algunos cortes.

De Copiapó al norte será poco costosa la construccion, puesto que el terreno es plano, sin accidentes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si el ferrocarril no va a costar mas suma que la que lei se propone, francamente habria que felicitarse de la baratura de los cálculos para la ejecucion de la obra.

Pero temo mucho, señor Ministro, que el presupuesto, una vez que haya que cancelarlo, resulte mas del doble de la suma que ahora se señala.

Ciertamente que no deben escatimarse los millones tratándose de una obra de esta importancia; pero hai que tomar seguridades para que no se gaste demas inútilmente i para que la obra se ejecute a satisfaccion del Gobierno i que llene las necesidades del pais.

Es inadmisibile, tambien, el que se vaya a dejar a las compañías extranjeras la explotacion del ferrocarril por espacio de cincuenta años, i que se vaya a dejar a las jeneraciones del porvenir bajo el peso de una deuda cuantiosa, precisamente para cuando se hayan agotado o estén por agotar los yacimientos salitrales i, por consiguiente, las rentas del

Estado hayan disminuido considerablemente. No es cuerdo que hoy, que estamos ricos, procedamos en esta forma.

Lo lógico habría sido establecer una amortización mas fuerte; no el medio por ciento que establece el proyecto, sino el uno o dos por ciento, a fin de que la entrada actual que proporciona el salitre no se malogre i sirva para construir obras reproductivas para el futuro.

La mas elemental prevision aconseja este procedimiento, a fin de que el Estado pueda construir i administrar sus ferrocarriles.

Seria entónces conveniente para el Estado, talvez, entregar la administracion de este ferrocarril a una empresa particular; pero por cinco o diez años, a fin de probar la estabilidad de las obras.

El señor ALEMANY.—No hai número.

El señor ORREGO (Presidente).—Se está llamando.

Ya hai número. Puede continuar el honorable Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como decia, señor Presidente, no hai nada que justifique, en mi concepto, la impotencia en que se declara nuestro Gobierno no solo para acometer obras de esta importancia, sino aun para administrarlas.

Un pais como Chile, que ha ido a ofrecerle a Bolivia construir sus ferrocarriles i que ha mandado allá un encargado especial para jestionar la contratacion de ellos, se encuentra al dia siguiente no solo imposibilitado para construir sus propios ferrocarriles, sino aun para administrarlos.

Esta idea de entregar a corporaciones extranjeras la administracion de los ferrocarriles, va en contra de la tendencia tan acentuada hoy en casi todos los paises de confiar este medio de acarreo de la riqueza nacional al Estado mismo.

En Italia, en España i en Alemania se han empeñado activas campañas para que vuelvan al poder del Estado los ferrocarriles, de los cuales nunca debió desprenderse.

Los ferrocarriles del Estado no son negocios de explotacion que puedan confiarse a los particulares.

Los ferrocarriles implican siempre una especie de monopolio en cuanto a la ocupacion de la zona a que estiende su acarreo, de manera que construido un ferrocarril por un particular en una zona determinada, no puede venir otro a construir en ella otro ferrocarril.

En casi todos los paises de Europa las municipalidades han recuperado o se esfuerzan por recuperar la administracion de las empre-

sas de transporte, porque en manos de particulares no responden a las necesidades que deben satisfacer.

Las mismas naciones que ántes estaban dominadas por el sistema individualista como Inglaterra, han ido poco a poco recuperando su autonomía i devolviendo al Estado la administracion de sus propios bienes, a pesar de que, segun aquella doctrina, no debia tener el Estado otra incumbencia que el cuidado de las policías i la representacion exterior de la nacion.

Hoy dia domina un criterio contrario i por eso vemos que casi todos los Estados modernos administran por sí mismos sus ferrocarriles, i los que aun no se han hecho cargo de ellos se empeñan por llegar a este réjimen de administracion.

Se dice que el Estado chileno es mal administrado; pero si no sabe administrar ménos será competente para vijilar la administracion que se hará en su nombre. En tal caso debe declarársele en interdiccion i nombrársele un curador.

De aquí que no se puedan acoger con corazon lijero i sin estudio, o como quien dice por debajo de la pierna, proyectos como el que se discute que viene a herir a la nacion en su prestigio, en su independendencia i soberanía, cuando debe i puede gobernarse por sí misma i dirigir sus negocios internos.

Esto entraña un peligro mas grave todavía, como anoche lo hacia presente, i es la intromision de paises extranjeros en los dominios del Estado como sucedió en el caso de Venezuela, que se vió amenazada por Inglaterra i Alemania con motivo de la intervencion solicitada por una Compañía concesionaria de ferrocarriles.

Por igual motivo se ha criticado duramente en Chile el contrato celebrado por el Gobierno boliviano con una Compañía extranjera sin tener autorizacion del Congreso para ello e imponiéndose una multa para el caso que no pudiera cumplir con su promesa, por cuya razon el Congreso boliviano tuvo que ratificarlo, i faltó poco para llegar a la consignacion de la multa.

Añade este proyecto que el contratista explotará por su cuenta este ferrocarril mientras al Gobierno chileno no cancele el déficit que resultará en su contra. De manera que este ferrocarril se hará por i para el contratista; como la amortizacion que se pagará por este saldo es mui pequeña, resultará que el plazo en que se cancelarán consumirá la vida de dos jeneraciones ántes de que el Gobierno pueda decir soi dueño de este ferrocarril.

Yo no veo qué inconveniente puede haber para que una obra de tanta importancia i tan anhelada i sentida, no la acometa el Gobierno por su cuenta, utilizando los servicios de las Compañías i de los ingenieros que quiera contratar pagándoles los mejores precios a fin de que hagan una obra buena i durable, pero para el Gobierno de Chile i para que la administre éste; porque sería una vergüenza nacional que nos declaráramos incompetentes para administrar las obras públicas de este país.

Hace poco se nos propuso el arrendamiento de nuestra red ferroviaria, i la Honorable Cámara fué testigo de las protestas que levantó esta tentativa de entregar a los extranjeros la administracion de nuestros ferrocarriles, que son, en manos de particulares, nuevas empresas mercantiles o industriales, cuando deben ser nacionales a fin de que satisfagan la primera mision del Estado que consiste en fecundar la riqueza del país e impulsar su desarrollo. Por esto es que las tarifas por que se rijen los Ferrocarriles del Estado se forman teniendo en consideracion la produccion del país, mientras que las empresas industriales sólo tienen en vista su propio lucro o la mayor ganancia para sus asociados.

Para completar los males que ocasionan a la Nacion las empresas particulares de ferrocarriles, este proyecto añade que los contratistas del longitudinal tendrán tambien la administracion de las líneas ya en servicio entre Ligua i Chañaral durante la vijencia de este contrato.

Sin duda, el arrendamiento de estos ferrocarriles obedecerá a la idea de dar facilidades a los contratistas para la construccion de la obra, pero a la Honorable Cámara no habrá de ocultarse las dificultades que esta concesion acarreará a las industrias particulares, que no tratarán de favorecer sino de explotar los contratistas que tratarán de acaparar el salitre, la minería i demas riquezas de esas rejiones. Por manera que habrá una empresa privilegiada que rivalizará con la industria libre; i los representantes de las provincias del norte interesados en que esas poblaciones prosperen con la ejecucion de este ferrocarril quedarán espuestos al peligro de las ratas que pedian un rei i Júpiter les mandó una garza que se las engulló en pocos momentos.

¿No cree la Honorable Cámara que un ferrocarril puesto en manos de una empresa mercantil, tratará de perseguir i ahogar las demas empresas para acapararlas todas? Es evidente, i por consiguiente, con este criterio les negará

a los demas industriales las facilidades necesarias para el acarreo de sus productos, obligándolas a pasar por las horcas caudinas de vender a este sindicato sus propias industrias. Lo que será tanto mas fácil cuanto que en este país todos desean vender por cualquier precio, a fin de tener con qué vivir i retirarse a sus casas sin trabajar, como acontece con las salitreras, con las minas i hasta con las tierras que se venden a los extranjeros, con tal de hacerse de una fortuna mediocre i no trabajar.

Nosotros estamos llamando a los extranjeros para que vengan a explotar lo que nosotros no queremos explotar, para que compren lo que ningun país vende.

En Estados Unidos nadie puede comprar tierras si no se hace previamente ciudadano americano. ¡i aquí en Chile hai tantas compañías que tienen su residencia i sus directorios en Lóndres, compañías subvencionadas aun por el Estado i que se reparten gruesos dividendos todos los años, i entre tanto sólo tienen en nuestro país ajentes subalternos encargados de administrarlos!

De este modo estas compañías escapan a nuestro sistema de contribuciones, escapan a toda fiscalizacion posible.

Les entregamos nuestras industrias para que las exploten como si fueran ciudadanos chilenos, i por mas que todos los años la estadística anuncia una produccion de ciento cincuenta millones contra una internacion de cien resulta que los cincuenta millones de exceso de nuestros productos, van directamente al bolsillo de los felices capitalistas extranjeros, a quienes hemos tenido la desgraciada ocurrencia de entregarles nuestras fuentes de produccion.

Cada vez que se trata de independizarnos económicamente de la produccion del extranjero, cada vez que se dice que en el país falta capital circulante para fundar nuestras fuentes de riqueza se levantan voces enérgicas en el Parlamento para decir: Nó, señor; no hai necesidad de que tengamos capital propio, ahí está el capital extranjero que vendrá a suplir las necesidades i deficiencias de nuestras falta de prevision en materia de economía social.

Cada vez que queremos darle vida de este modo a nuestro país, se levantan voces para decir: vamos a buscar a los extranjeros. De este modo los chilenos no pueden elevarse, en categoria industrial, a una situacion medianamente espectable porque la dominacion extranjera, la subyugacion que nosotros mismos aceptamos i nos imponemos, nos condena a las tareas rudimentarias de la agricultura.

Fuimos a la guerra de la independencia, alcanzamos la emancipacion política i hemos creido que con ello hacíamos todo lo necesario para crear una nacionalidad.

I no hemos hecho otra cosa que fundar una colonia, una especie de feudo, por obra no tanto de la imposicion de los extranjeros, como por obra de nuestras propias ideas, de nuestros propios procedimientos.

Me parece que no hai número, i seria mas conveniente levantar la sesion para continuar el debate a las tres i media.

El señor ESPINOSA JARA. Oimos con mucho gusto al señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—A las tres i media podré desarrollar sin interrupcion mis observaciones, i no como ahora suspendiéndolas de cinco en cinco minutos. Así no voi a concluir nunca.

El señor ORREGO (Presidente).—Se levanta la sesion por falta de número.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA.

Jefe de la Redaccion.